

# Recursos educativos multimedia

Formato de entrega de contenido



## Nombre de la maestría

La Regulación de las TIC y las Telecomunicaciones
Introducción a la regulación de las telecomunicaciones
Genial.ly



Este formato nos ayudará en la creación de los recursos educativos multimedia de su materia.

### Indicaciones generales

- Existen varios tipos de recursos multimedia, por favor especifique una sugerencia del tipo de recurso desea
  - **Genial.ly**
  - **Powtoon**
  - **Podcast**
  - **Video**
  - **Nubes de palabras**
  - **Línea de tiempo**
  - **Video Interactivo**
- Cada imagen, gráfico o texto debe estar correctamente citado y referenciado en APA 6<sup>ta</sup> Edición

Si desea musicalización de fondo, especifique aquí el estilo o algún ejemplo de música deseada, la biblioteca musical disponible en web es

<https://es.audioblocks.com>

## Contenido

### Tema 1. Introducción a la regulación de las telecomunicaciones

1. Introducción
2. Resultados de aprendizaje
3. Constitución de la República del Ecuador
4. Plan Nacional de Desarrollo
5. Ley Orgánica de Telecomunicaciones
6. Marco institucional vigente
  - Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL)
  - Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL)
7. Resumen del tema

## Contenido

### Tema 1. Introducción a la regulación de las telecomunicaciones

#### 1. Introducción

2. Resultados de aprendizaje
3. Constitución de la República del Ecuador
4. Plan Nacional de Desarrollo
5. Ley Orgánica de Telecomunicaciones
6. Marco institucional vigente
  - Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL)
  - Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL)
7. Resumen del tema

# Introducción



[This Photo](#) by Unknown Author is licensed under [CCBY-SA-NC](#)

Las **telecomunicaciones** son consideradas un aporte esencial para el desarrollo de los países. Su evolución se hace perceptible, de manera acelerada, en los últimos años con la oferta de diferentes servicios como son: **datos, voz, video, texto e imágenes.**

No obstante, es necesario contar con un **marco regulatorio vigente**, que permita **regularizar y controlar** este desarrollo, con la finalidad de estar actualizados con los avances tecnológicos, sin desmerecer las nuevas propuestas tecnológicas ni los servicios que ofrecen.

En la actualidad, existen instituciones especializadas que establecen recomendaciones para ser revisadas y adoptadas por los países para la adecuada regulación de las telecomunicaciones, es el caso de la **Unión Internacional de las Telecomunicaciones (UIT)**, constituyéndose en el organismo especializado en telecomunicaciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

A nivel nacional, la **Constitución de la República del Ecuador** establece a las **telecomunicaciones** y a las **tecnologías de la información y comunicación**, como elementos fundamentales para el desarrollo de los ciudadanos. (MINTEL, 2009)

Este tema abarcará una presentación de la **regulación de las telecomunicaciones**, con la finalidad de establecer las bases para el desarrollo de la industria de este sector en el país.

- Inserte aquí **información gráfica** relacionada al texto adyacente.
- Cada imagen, fotografía o tabla debe tener su **correcta citación y referenciación bibliográfica.**
- De preferencia usar imágenes y gráficas **sin derecho de autor.**
- La librería de imágenes dispone está en: <https://www.freepik.com>

- Inserte aquí el texto del tema a tratar, no olvide de poner en **Negrita** las palabras clave y puntos importantes sobre el tema.
- No exceder de **2 párrafos** o **200 palabras** por diapositiva.

## Contenido

### Tema 1. Introducción a la regulación de las telecomunicaciones

1. Introducción
- 2. Resultados de aprendizaje**
3. Constitución de la República del Ecuador
4. Plan Nacional de Desarrollo
5. Ley Orgánica de Telecomunicaciones
6. Marco institucional vigente
  - Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL)
  - Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL)
7. Resumen del tema

# Resultados de aprendizaje



[This Photo](#) by Unknown Author is licensed under [CC BY-SA-NC](#)

Al finalizar con éxito este tema los estudiantes serán capaces de:

- Identificar los elementos básicos que contiene la **Ley Orgánica de Telecomunicaciones**.
- Identificar las competencias y atribuciones de los diferentes actores, para el desarrollo de las telecomunicaciones.

- Inserte aquí **información gráfica** relacionada al texto adyacente.
- Cada imagen, fotografía o tabla debe tener su **correcta citación y referenciación bibliográfica**.
- De preferencia usar imágenes y gráficas **sin derecho de autor**.
- La librería de imágenes dispone está en: <https://www.freepik.com>

- Inserte aquí el texto del tema a tratar, no olvide de poner en **Negrita** las palabras clave y puntos importantes sobre el tema.
- No exceder de **2 párrafos** o **200 palabras** por diapositiva.

## Contenido

### Tema 1. Introducción a la regulación de las telecomunicaciones

1. Introducción
2. Resultados de aprendizaje
- 3. Constitución de la República del Ecuador**
4. Plan Nacional de Desarrollo
5. Ley Orgánica de Telecomunicaciones
6. Marco institucional vigente
  - Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL)
  - Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL)
7. Resumen del tema

## ●●● CONSTITUCIÓN 2008

Dejemos el pasado atrás.



[This Photo](#) by Unknown Author is licensed under [CCBY-SA](#)

- Fuente: Hernández, M (s.f). DerechoEcuador. Recuperado de <https://www.derechoecuador.com/derecho-constitucional-ecuatoriano>

La **Constitución de la República del Ecuador**, también denominada como Constitución Política del Ecuador, es la norma suprema de la República del Ecuador. Desde la separación de Ecuador de la Gran Colombia en el año de 1830, se han aprobado veinte textos constitucionales, donde el último aprobado mediante el referéndum constitucional de 2008, fue la Carta Magna que rige al país desde su publicación en el Registro Oficial No. 449, de fecha 20 de octubre de 2008 (Constitución de la República del Ecuador N°449, 2008).

- Inserte aquí el texto del tema a tratar, no olvide de poner en **Negrita** las palabras clave y puntos importantes sobre el tema.
- No exceder de **2 párrafos** o **200 palabras** por diapositiva.

## ●●● CONSTITUCIÓN 2008

Dejemos el pasado atrás.



[This Photo](#) by Unknown Author is licensed under [CCBY-SA](#)

- Fuente: Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008. Reformas en Registro Oficial-Suplemento de 13 de julio de 2011.  
<https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/07/Constitucion-de-la-Republica.pdf>

**La Constitución** contiene artículos que hacen referencia a los derechos, competencias de las instituciones y obligaciones de servicio por parte de los prestadores.

Con relación a los derechos, el Título II. Derechos, capítulo segundo: **Derechos de buen vivir**, sección tercera: Comunicación e información, artículo 16 se indica que: "Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: (...) 2.- El **acceso universal a las tecnologías de información y comunicación**". Es decir, que es un derecho constitucional de los ciudadanos, tener acceso a las **TIC**, las mismas que requieren del desarrollo de la infraestructura de **telecomunicaciones**, para llegar con los servicios a los usuarios.

Por otro lado, en referencia a las competencias del Estado central se indica, en el Título V: Organización Territorial del Estado, capítulo cuarto: Régimen de competencias, artículo 261: "El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: (...) 10.- **El espectro radioeléctrico y el régimen general de comunicación y telecomunicaciones**; puertos y aeropuertos". La competencia sobre el régimen general de telecomunicaciones y el espectro radioeléctrico otorgado al Estado central, ha sido ratificada en diferentes sentencias de la Corte Constitucional, debido a inconvenientes que se han presentado con los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).

- Inserte aquí el texto del tema a tratar, no olvide de poner en **Negrita** las palabras clave y puntos importantes sobre el tema.
- No exceder de **2 párrafos** o **200 palabras** por diapositiva.

## ●●● CONSTITUCIÓN 2008

Dejemos el pasado atrás.



[This Photo](#) by Unknown Author is licensed under [CCBY-SA](#)

- Fuente: Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008. Reformas en Registro Oficial-Suplemento de 13 de julio de 2011.  
<https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/07/Constitucion-de-la-Republica.pdf>

Finalmente, en relación con los **sectores estratégicos**, el Título VI: Régimen de desarrollo, capítulo quinto: Sectores estratégicos, servicios y empresas públicas, los artículos 313 y 314 establecen lo siguiente:

"Art. 313.- El Estado se reserva el derecho de administrar, **regular, controlar y gestionar** los **sectores estratégicos**, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia.

**Los sectores estratégicos**, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social.

Se consideran **sectores estratégicos** la energía en todas sus formas, las **telecomunicaciones**, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua y los demás que determine la ley" (Constitución de la República del Ecuador N°449, 2008, art. 313).

- Inserte aquí el texto del tema a tratar, no olvide de poner en **Negrita** las palabras clave y puntos importantes sobre el tema.
- No exceder de **2 párrafos** o **200 palabras** por diapositiva.

## ●●● CONSTITUCIÓN 2008

Dejemos el pasado atrás.



[This Photo](#) by Unknown Author is licensed under [CCBY-SA](#)

"Art. 314.- El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, **telecomunicaciones**, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias y los demás que determine la ley.

El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación" (**Constitución de la República del Ecuador N°449, 2008, art. 314**).

En conclusión, la Constitución de la República, categoriza a las telecomunicaciones como un sector estratégico, que fue descrito mediante la Ley Orgánica de **Telecomunicaciones**.

- Fuente: Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008. Reformas en Registro Oficial-Suplemento de 13 de julio de 2011.  
<https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/07/Constitucion-de-la-Republica.pdf>

- Inserte aquí el texto del tema a tratar, no olvide de poner en **Negrita** las palabras clave y puntos importantes sobre el tema.
- No exceder de **2 párrafos** o **200 palabras** por diapositiva.

## Contenido

### Tema 1. Introducción a la regulación de las telecomunicaciones

1. Introducción
2. Resultados de aprendizaje
3. Constitución de la República del Ecuador
- 4. Plan Nacional de Desarrollo**
5. Ley Orgánica de Telecomunicaciones
6. Marco institucional vigente
  - Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL)
  - Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL)
7. Resumen del tema



Tal como lo describe la **Constitución de la República del Ecuador**, en su art. 280: “**El Plan Nacional de Desarrollo** es el instrumento a que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores” (Constitución de la República del Ecuador N°449, 2008, art. 280).

- Fuente: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - Senplades 2017. (2011). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Recuperado de <http://ecuadordesarrollo.com/plan-nacional-de-desarrollo-2017-2021-toda-una-vida/>

- Inserte aquí el texto del tema a tratar, no olvide de poner en **Negrita** las palabras clave y puntos importantes sobre el tema.
- No exceder de **2 párrafos** o **200 palabras** por diapositiva.

<b>Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida</b>	1	Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para las personas
	2	Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades
	3	Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones
<b>Eje 2: Economía al servicio de la sociedad</b>	4	Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario y afianzar la dolarización
	5	Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria
	6	Desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural
<b>Eje 3: Más sociedad, mejor Estado</b>	7	Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía
	8	Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social
	9	Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo

En atención al mandato constitucional, el **Consejo Nacional de Planificación**, presidido por el presidente constitucional de la república, aprobó el **Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021**. Toda una Vida, el cual tendrá la vigencia del período de gobierno actual.

Este **Plan Nacional de Desarrollo** está estructurado por ejes, objetivos, políticas públicas, metas e indicadores. Los cuales se muestran en la tabla.

- Fuente: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - Senplades 2017. (2011). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Recuperado de [http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL\\_OK.compressed1.pdf](http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_OK.compressed1.pdf)

- Inserte aquí el texto del tema a tratar, no olvide de poner en **Negrita** las palabras clave y puntos importantes sobre el tema.
- No exceder de **2 párrafos** o **200 palabras** por diapositiva.



Entre los componentes para el cumplimiento del objetivo No. 5, se encuentran las políticas públicas, planes, ejes, programas y proyectos del sector de las **telecomunicaciones**, en especial, lo concerniente al despliegue de infraestructura.

El **Plan Nacional de Desarrollo** contiene una sección dedicada a la Estrategia Nacional Territorial (ETN), que incluye los lineamientos que permiten beneficiar la articulación y organización de instrumentos de planificación, gestión y ordenamiento territorial. Entre los lineamientos que permiten el acceso equitativo a infraestructura y conocimiento, se propone el numeral d.10: "Incrementar el acceso público de **telecomunicaciones y tecnologías** de información, especialmente en el **sector rural, la frontera, Amazonía y Galápagos**" (Plan Nacional para el Buen Vivir 2017 - 2021 N°71, 2017).

- Fuente: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - Senplades 2017. (2011). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Recuperado de [http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL\\_OK.compressed1.pdf](http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_OK.compressed1.pdf)

Introducción a la regulación de las telecomunicaciones

## Contenido

### Tema 1. Introducción a la regulación de las telecomunicaciones

1. Introducción
2. Resultados de aprendizaje
3. Constitución de la República del Ecuador
4. Plan Nacional de Desarrollo
- 5. Ley Orgánica de Telecomunicaciones**
6. Marco institucional vigente
  - Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL)
  - Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL)
7. Resumen del tema

# Ley Orgánica de Telecomunicaciones



TERCER SUPLEMENTO

Año II - Nº 439  
Quito, miércoles 18 de febrero de 2015  
Valor: US\$ 1.25 + IVA

ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA  
DIRECTOR

Quito: Avenida 12 de Octubre  
N23-99 y Wilson

Edificio 12 de Octubre  
Segundo Piso  
Telf. 2901 - 629

Oficinas centrales y ventas:  
Telf. 2234 - 540

Distribución (Almacén):  
Mañosa Nº 201 y Av. 10 de Agosto  
Telf. 2430 - 110

Sucursal Guayaquil:  
Malecón Nº 1606 y Av. 10 de Agosto  
Telf. 2527 - 107

Suscripción semestral: US\$ 200 + IVA  
para la ciudad de Quito  
US\$ 225 + IVA para el resto del país  
Impreso en Editora Nacional

40 páginas

www.registroficial.gob.ec

Al servicio del país  
desde el 1º de julio de 1895



LEY ORGÁNICA  
DE  
TELECOMUNICACIONES

La **Ley Orgánica de Telecomunicaciones** fue elaborada por la Asamblea Nacional y publicada en el Registro Oficial No. 439, del 18 de febrero de 2015. En los antecedentes para la expedición de la Ley, se citan entre otros, los artículos 313 y 314 de la Constitución de la república, revisados previamente en la sección dedicada a la Constitución.

La **Ley Orgánica de Telecomunicaciones (LOT)**, tiene por objeto desarrollar el régimen general de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico, como sectores estratégicos del Estado, que comprende las potestades de administración, regulación, control y gestión en todo el territorio nacional, bajo los principios y derechos constitucionales establecidos.

La LOT se encuentra estructurada por títulos, capítulos, disposiciones generales, transitorias, derogatorias y disposiciones finales.

- Fuente: Ley Orgánica de Telecomunicaciones. Registro Oficial No.439 de 18 de febrero de 2015. Recuperado de <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/05/Ley-Org%C3%A1nica-de-Telecomunicaciones.pdf>

- Inserte aquí el texto del tema a tratar, no olvide de poner en **Negrita** las palabras clave y puntos importantes sobre el tema.
- No exceder de **2 párrafos** o **200 palabras** por diapositiva.

# Ley Orgánica de Telecomunicaciones



Título	Tema
1	Disposiciones generales
2	Redes y prestación de servicios de telecomunicaciones
3	Derechos y obligaciones
4	Regulación sectorial ex ante para el fomento, promoción, y preservación de las condiciones de competencia
5	Títulos habilitantes
6	Régimen tarifario de la prestación de servicios
7	Interconexión y acceso
8	Secreto de las comunicaciones y protección de datos personales
9	Equipos de telecomunicaciones
10	Sociedad de la información y del conocimiento y servicio universal
11	Recursos escasos y ocupación de bienes
12	Servicios de radiodifusión
13	Régimen sancionatorio
14	Institucionalidad para la regulación y control

- Fuente: Ley Orgánica de Telecomunicaciones. Registro Oficial No.439 de 18 de febrero de 2015. Recuperado de <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/05/Ley-Org%C3%A1nica-de-Telecomunicaciones.pdf>

La **Ley Orgánica de Telecomunicaciones** fue elaborada por la Asamblea Nacional y publicada en el Registro Oficial No. 439, del 18 de febrero de 2015. En los antecedentes para la expedición de la Ley, se citan entre otros, los artículos 313 y 314 de la Constitución de la república, revisados previamente en la sección dedicada a la Constitución.

La **Ley Orgánica de Telecomunicaciones (LOT)**, tiene por objeto desarrollar el régimen general de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico, como sectores estratégicos del Estado, que comprende las potestades de administración, regulación, control y gestión en todo el territorio nacional, bajo los principios y derechos constitucionales establecidos.

La LOT se encuentra estructurada por títulos, capítulos, disposiciones generales, transitorias, derogatorias y disposiciones finales.

Los principales títulos que describe la LOT, se presentan en la tabla 2.

- Inserte aquí el texto del tema a tratar, no olvide de poner en **Negrita** las palabras clave y puntos importantes sobre el tema.
- No exceder de **2 párrafos** o **200 palabras** por diapositiva.

## Contenido

### Tema 1. Introducción a la regulación de las telecomunicaciones

1. Introducción
2. Resultados de aprendizaje
3. Constitución de la República del Ecuador
4. Plan Nacional de Desarrollo
5. Ley Orgánica de Telecomunicaciones
- 6. Marco institucional vigente**
  - Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL)
  - Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL)
7. Resumen del tema

# Marco institucional vigente



A través de la publicación de la LOT, se eliminan y modifican algunas entidades del sector. Es así, que se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – **ARCOTEL** - (art. 142), entidad a cargo del control y funciones que se encontraban ejecutando la Superintendencia de Telecomunicaciones, el Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y la Secretaria Nacional de Telecomunicaciones. (...). En este sentido, las competencias y atribuciones fueron distribuidas entre el Ministerio de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información (MINTEL) y ARCOTEL (Ley Orgánica de Telecomunicaciones N°439, 2015).

- Fuente: Ley Orgánica de Telecomunicaciones. Registro Oficial No.439 de 18 de febrero de 2015. Recuperado de <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/05/Ley-Org%C3%A1nica-de-Telecomunicaciones.pdf>

- Inserte aquí el texto del tema a tratar, no olvide de poner en **Negrita** las palabras clave y puntos importantes sobre el tema.
- No exceder de **2 párrafos** o **200 palabras** por diapositiva.

## Contenido

### Tema 1. Introducción a la regulación de las telecomunicaciones

1. Introducción
2. Resultados de aprendizaje
3. Constitución de la República del Ecuador
4. Plan Nacional de Desarrollo
5. Ley Orgánica de Telecomunicaciones
- 6. Marco institucional vigente**
  - **Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL)**
  - Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL)
7. Resumen del tema

### Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL)



Mediante el decreto ejecutivo No. 08, publicado en el Registro Oficial No. 10, del 24 de agosto de 2009, el presidente constitucional de la república crea el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (Presidencia de la República, 2009).

La misión del **MINTEL** es: ser el órgano rector del desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en el Ecuador, mediante la emisión de políticas, planes generales, ejes, programas, proyectos, para lo cual efectúa el seguimiento y evaluación de su ejecución, organizando acciones con los actores de la industria de telecomunicaciones, sectores estratégicos, para garantizar la cobertura, acceso y asequibilidad de los servicios de telecomunicaciones y fomentar su uso efectivo; que asegure el desarrollo hacia la sociedad de la información y el conocimiento, beneficiando a la ciudadanía ecuatoriana (MINTEL, 2009).

La LOT en su artículo 140, ratifica al MINTEL como el órgano rector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información y las comunicaciones y de la seguridad de la información. Siendo el encargado del establecimiento de políticas, directrices y planes aplicables en las áreas que fomenten el desarrollo de la sociedad de la información (Ley Orgánica de Telecomunicaciones No. 439, 2015).

- Fuente: Ley Orgánica de Telecomunicaciones. Registro Oficial No. 439 de 18 de febrero de 2015. Recuperado de <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/05/Ley-Org%C3%A1nica-de-Telecomunicaciones.pdf>

- Inserte aquí el texto del tema a tratar, no olvide de poner en **Negrita** las palabras clave y puntos importantes sobre el tema.
- No exceder de **2 párrafos** o **200 palabras** por diapositiva.

## Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL)

Principales Competencias de este órgano rector del sector (art. 141 de la LOT)	
Entidad	Competencias
<b>Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información</b>	Ejercer, a nivel internacional, la representación del estado ecuatoriano en la materia de telecomunicaciones, espectro radioeléctrico y tecnologías de la información y las comunicaciones
	Aprobar el Plan de Servicio Universal y definir los servicios de telecomunicaciones que se incluyen en el Servicio Universal
	Formular, dirigir, orientar y coordinar las políticas, planes y proyectos para la promoción de las tecnologías de la información y la comunicación y el desarrollo de las telecomunicaciones, así como supervisar y evaluar su cumplimiento
	Coordinar y liderar el uso efectivo de las tecnologías de la información y comunicación en los órganos públicos
	Formular, dirigir, orientar y coordinar las políticas públicas para la adecuada administración y gestión del espectro radioeléctrico con sujeción a la LOT
	Otras competencias establecidas en la LOT, su Reglamento General y en lo correspondiente al ordenamiento jurídico vigente
En la actualidad, el MINTEL pertenece al Consejo Sectorial de Infraestructura y Recursos Naturales no Renovables, constituido mediante el decreto ejecutivo No. 34, de fecha 14 de junio de 2017 (Presidencia Ecuador, 2017).	

- Fuente: Ley Orgánica de Telecomunicaciones. Registro Oficial No.439 de 18 de febrero de 2015. Recuperado de <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/05/Ley-Org%C3%A1nica-de-Telecomunicaciones.pdf>

Mediante el decreto ejecutivo No. 08, publicado en el Registro Oficial No. 10, del 24 de agosto de 2009, el presidente constitucional de la república crea el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (Presidencia de la República, 2009).

La misión del **MINTEL** es: ser el órgano rector del desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en el Ecuador, mediante la emisión de políticas, planes generales, ejes, programas, proyectos, para lo cual efectúa el seguimiento y evaluación de su ejecución, organizando acciones con los actores de la industria de telecomunicaciones, sectores estratégicos, para garantizar la cobertura, acceso y asequibilidad de los servicios de telecomunicaciones y fomentar su uso efectivo; que asegure el desarrollo hacia la sociedad de la información y el conocimiento, beneficiando a la ciudadanía ecuatoriana (MINTEL, 2009).

La LOT en su artículo 140, ratifica al MINTEL como el órgano rector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información y las comunicaciones y de la seguridad de la información. Siendo el encargado del establecimiento de políticas, directrices y planes aplicables en las áreas que fomenten el desarrollo de la sociedad de la información (Ley Orgánica de Telecomunicaciones N°439, 2015).

- Inserte aquí el texto del tema a tratar, no olvide de poner en **Negrita** las palabras clave y puntos importantes sobre el tema.
- No exceder de **2 párrafos** o **200 palabras** por diapositiva.

## Contenido

### Tema 1. Introducción a la regulación de las telecomunicaciones

1. Introducción
2. Resultados de aprendizaje
3. Constitución de la República del Ecuador
4. Plan Nacional de Desarrollo
5. Ley Orgánica de Telecomunicaciones
- 6. Marco institucional vigente**
  - Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL)
  - **Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL)**
7. Resumen del tema

### Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL)



La **ARCOTEL** se creó mediante la publicación de la LOT, establecida en su art. 142 Creación y naturaleza. Esta entidad de control tiene autonomía técnica, económica, administrativa, financiera y patrimonio propio. Como parte de coordinación del sector de telecomunicaciones, la ARCOTEL es una entidad adscrita al ente rector.

Esta agencia de control, es la responsable de la gestión, regulación, administración y control de las **telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico**; adicionalmente, gestiona los aspectos técnicos de los medios de comunicación social que utilicen frecuencias del espectro radioeléctrico o también que realicen su actividad mediante la instalación y operación de redes (**Ley Orgánica de Telecomunicaciones N°439, 2015**); con la finalidad de garantizar el derecho de acceso universal a servicios convergentes con cobertura, calidad y disponibilidad óptimas; preservando la seguridad de las comunicaciones y sus datos en todo el territorio nacional (ARCOTEL, 2015).

- Fuente: Ley Orgánica de Telecomunicaciones. Registro Oficial No.439 de 18 de febrero de 2015. Recuperado de <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/05/Ley-Org%C3%A1nica-de-Telecomunicaciones.pdf>

- Inserte aquí el texto del tema a tratar, no olvide de poner en **Negrita** las palabras clave y puntos importantes sobre el tema.
- No exceder de **2 párrafos** o **200 palabras** por diapositiva.

### Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL)



Entre las principales competencias de la agencia, se pueden mencionar las siguientes:

1. Emitir las regulaciones, normas técnicas, planes técnicos y demás actos normativos que sean necesarios en el ejercicio de sus competencias, de conformidad con las políticas que dicte el ente rector de las telecomunicaciones.
2. Desarrollar, aprobar, modificar y en caso que se requiera la actualización del Plan Nacional de Frecuencias.
3. Realizar las propuestas de valoración económica para la asignación y uso, aprovechamiento y/o explotación del espectro radioeléctrico, tarifas por uso de frecuencias y derechos por otorgamiento y renovación de títulos habilitantes, con la finalidad de una adecuada utilización del espectro radioeléctrico y fomentar mayores despliegues de infraestructura de telecomunicaciones.
4. Controlar y realizar seguimiento del uso del espectro radioeléctrico, permitiendo un desarrollo armónico y eficiente de sus aplicaciones.
5. Determinar los requisitos, documentos, condiciones, términos técnicos y legales; y plazos de los títulos habilitantes.

- Fuente: Ley Orgánica de Telecomunicaciones. Registro Oficial No.439 de 18 de febrero de 2015. Recuperado de <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/05/Ley-Org%C3%A1nica-de-Telecomunicaciones.pdf>

- Inserte aquí el texto del tema a tratar, no olvide de poner en **Negrita** las palabras clave y puntos importantes sobre el tema.
- No exceder de **2 párrafos** o **200 palabras** por diapositiva.

## Contenido

### Tema 1. Introducción a la regulación de las telecomunicaciones

1. Introducción
2. Resultados de aprendizaje
3. Constitución de la República del Ecuador
4. Plan Nacional de Desarrollo
5. Ley Orgánica de Telecomunicaciones
6. Marco institucional vigente
  - Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL)
  - Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL)
- 7. Resumen del tema**



En este tema se abordaron los antecedentes de la reforma del sector de las telecomunicaciones en el año 2015, su marco institucional vigente, así como la participación de la industria.

Se analizan los principales instrumentos regulatorios, con el objetivo de desarrollar el sector de las telecomunicaciones y la gestión, control y uso del espectro radioeléctrico, en sectores estratégicos del Estado, que comprende las potestades de administración, regulación, control y gestión en todo el territorio nacional, bajo los principios y derechos constitucionales establecidos.

- Inserte aquí el texto del tema a tratar, no olvide de poner en **Negrita** las palabras clave y puntos importantes sobre el tema.
- No exceder de **2 párrafos** o **200 palabras** por diapositiva.



Quito  
Av.12 de Octubre 1073 y Roca  
Edificio de la Facultad de Comunicación,  
Lingüística y Literatura. Primer Piso. Oficina 106.



Teléfono:  
(593-2) 299 1592



Correo:  
[soportevirtual@puce.edu.ec](mailto:soportevirtual@puce.edu.ec)